

# La reflexión sobre la lengua en los trabajos lexicográficos de Ricardo Palma: las críticas al registro académico de los quechuismos

Álvaro Ezcurra Rivero<sup>1</sup>

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

## Resumen

El capítulo examina las críticas que el escritor peruano Ricardo Palma le hace a la Real Academia Española a propósito de su registro lexicográfico de las palabras de origen quechua. Luego de ofrecer algunos alcances generales sobre el trabajo lexicográfico de este autor, se analizan los comentarios correctivos y los errores que Palma le atribuye a la Academia en su labor. La perspectiva concentrada en el análisis de los errores señalados nos permite indagar, además de en el interés por la discusión de cada palabra específica, en ciertas ideas de Palma sobre la lengua, en particular, en los criterios normativos que maneja para los quechuismos y en una dimensión paradójica de su concepción y descripción de los usos americanos.

Palabras clave: Ricardo Palma; Neologismos y americanismos; Papeletas lexicográficas; Quechuismos; Lexicografía americana

<sup>1</sup> Para correspondencia, dirigirse a: Álvaro Ezcurra Rivero (aezcurra@pucp.edu.pe), Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Humanidades, Av. Universitaria 1801, San Miguel, Lima, Perú. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8632-7781>

REFLECTIONS ON LANGUAGE IN THE LEXICOGRAPHICAL WORKS  
OF RICARDO PALMA: CRITICISMS OF THE ACADEMIC REGISTER OF  
QUECHUA WORDS

Abstract

The chapter examines the criticisms that the Peruvian writer Ricardo Palma makes to the Royal Spanish Academy regarding its lexicographical register of words of Quechua origin. After offering some general scopes on the lexicographic work of this author, the corrective comments and the errors that Palma attributes to the Academy in its work are analyzed. The perspective concentrated on the analysis of the errors pointed out allows us to investigate, in addition to the interest in the discussion of each specific word, certain ideas of Palma about the language, in particular, in the normative criteria he uses for Quechua words and in a paradoxical dimension of his conception and description of the American usages.

Keywords: Ricardo Palma; Neologismos y americanismos; Papeletas lexicográficas; Quechua words; american lexicography

Recibido: 13/03/2025

Aceptado: 14/04/2025

1. EL INTERÉS LEXICOGRÁFICO DE PALMA:  
NEOLOGISMOS (1896) Y PAPELETAS (1903)

Ricardo Palma (1833-1919) era ya un escritor reconocido en el mundo hispánico cuando publica sus trabajos lexicográficos, *Neologismos y americanismos* (NA 1896) y *Dos mil setecientas voces que hacen falta en el Diccionario. Papeletas lexicográficas* (PL 1903). Palma perseguía, como se sabe, la incorporación de voces americanas en el diccionario académico. Este interés por el registro lexicográfico está testimoniado no solamente en su obra lexicográfica sino también, aunque en mucha menor medida, claro está, en diversos lugares de su epistolario (Palma 1949)<sup>2</sup> y, en parte, también en algunos de sus trabajos literarios.

<sup>2</sup> Sobre el carteo entre Palma y Unamuno, recogido precisamente en el aludido epistolario, véase Carriscondo (2005).

Su ánimo curioso por las palabras, que está a la base de cualquier intento posterior de registro léxico, se remonta a varios años antes de la publicación de *PL*, e inclusive de *NA*, su primer trabajo. Algunos estudiosos de la obra de Palma han destacado cómo las tradiciones, género literario creado por nuestro autor, dan temprana cuenta tanto de sus pesquisas léxicas como de su especial atención al registro de las voces peruanas y americanas en el diccionario académico (Tanner 2002; Moreano 2003)<sup>3</sup>. Así lo evidencia, por ejemplo, el relato *Carta canta*, que lleva por título una frase que Palma identifica como peruanismo: “[José de Acosta] cata el origen de la frasecilla en cuestión, para la cual voy a reclamar ante la Real Academia de la Lengua los honores de peruanismo” (Palma 1961: 147)<sup>4</sup>. La tradición está fechada en 1875, es decir, algunos años antes de que don Ricardo sea nombrado miembro correspondiente de la española (lo que ocurre en 1878) y mucho antes de la fundación de la Academia peruana, en 1887, de la que Palma fue activo promotor (Hildebrandt 2003).

Cisneros ha destacado, en distintos lugares (1982, 2006, 2019), la dimensión que la reflexión lingüística tiene en la obra de Palma. Hace unos años, Espezúa (2017: 197-272) buscó comprender la conciencia lingüística palmiana. Que la base documental de este último estudio haya recogido trabajos literarios y lexicográficos, además del epistolario de nuestro autor (Palma 1949), evidencia el lugar de importancia que la reflexión sobre la lengua tuvo en su obra y en sus escritos más personales. Con cierta modestia (si bien, en ningún caso, dejará de presentarse como una voz autorizada e informada), el mismo Palma se refiere a sus inclinaciones lexicográficas en particular:

Tengo (entre otras seguramente) la inofensiva chifladura de que cuando encuentro una palabra en la conversación o en mis lecturas, que me parece necesaria o apropiada y que no se halla en el Diccionario, sin pérdida de minuto la consigno en mi cartera de apuntes para estudiarla [...] tal es el origen de este librito [...] (*PL*: IX-X).

<sup>3</sup> Véase, además de lo que vengo comentando, Carrión (1997) para una aproximación general a *NA* y Arrizabalaga (2003) a propósito del tratamiento de los barbarismos. Recientemente, Huisa (2021) ensaya una lectura glotopolítica de los paratextos de *NA*.

<sup>4</sup> También, poner otro ejemplo cronológicamente posterior, de los años en que Palma era miembro de las academias española y peruana, considérese el relato Barchilón (1889): “Ni el Diccionario de la Real Academia ni otro alguno de los diversos que he hojeado y ojeado traen la palabra *barchilón* [...] Tuve, hace cinco años, el honor de proponerla a la Real Academia, que si bien aceptó más de doce de los peruanismos que me atreví a indicarle me desairó entre otros el verbo *exculpar*” (Palma 1961: 134).

No estamos ante un especialista en materia lexicográfica<sup>5</sup>, aunque sí podemos encontrar en don Ricardo un pensamiento articulado sobre la lengua en general y sobre el español americano en particular<sup>6</sup>. Junto con otros miembros de su generación, Palma expresó alguna posición sobre el cambio lingüístico y el dinamismo de las lenguas. Con más detenimiento, elaboró ideas a propósito de la neologización, los usos populares, el purismo, el casticismo, el papel de las autoridades en la lengua y, especialmente, sobre la lengua de América. Tal pensamiento le valió hacerse un lugar que merece atención en la historia de las reflexiones sobre el español, singularmente trajinada durante el siglo XIX, momento en que, como es bien sabido, los americanos cobran una agencia que hasta entonces no habían tenido en la descripción léxica y gramatical de la lengua, por lo demás, en el marco de la consumación de las independencias americanas y las nuevas formaciones nacionales.

Las dos breves publicaciones lexicográficas aludidas, *NA* y *PL*, son la culminación de un interés que venía desarrollándose desde tiempo atrás y corresponden al Palma incorporado oficialmente en las academias peruana y española. Hay que entenderlas, por eso, en primera instancia, como parte de la comunicación institucional entre miembros de esta corporación. Palma se dirige expresamente a ellos, individualizados con nombre y apellido, con ellos discute o coincide sobre las razones por las que habría que aceptar la inclusión de alguna voz americana<sup>7</sup>. El ánimo de la prosa de los paratextos (y de no pocas entradas también) puede ser muchas veces de decepción, exaltación y reclamo. Ello se debe a que *NA* sale a la luz como consecuencia del desasosiego experimentado por el tradicionista en las juntas de la academia madrileña (1892-1893) en las que fue rechazado en su intento por defender la inclusión de palabras de uso americano en el diccionario académico.

<sup>5</sup> Werner (2002) ha evidenciado la asistematicidad de los criterios lexicográficos de Palma en sus dos trabajos.

<sup>6</sup> Considerese al respecto, de manera particular, Moreano (2003) y De la Torre (2014). También Ezcurra Rivero y Huisa Téllez (en prensa).

<sup>7</sup> Hubo envíos de listas de palabras hechos a la Academia previamente a la publicación de *NA* y *PL*. El más temprano que conocemos es una lista de 1876, de la que he tenido noticia gracias a la generosidad de la profesora Dolores Corbella, quien la ubicó en el archivo de la Real Academia Española. Clavería y Hernández ofrecen, en su artículo publicado en el presente *dossier*, una aproximación a la lista mencionada.

## 2. PLANTEAMIENTO DE ASUNTO

Teniendo como material de análisis los dos trabajos lexicográficos de Palma comentados en el apartado previo, me propongo analizar los errores y omisiones que el escritor peruano le atribuye a la Real Academia Española con respecto al registro de los quechuismos en el diccionario. Son conocidas las disputas de Palma con la Academia, sobre todo la dureza con la que nuestro autor le endilga a la mencionada corporación un purismo trasnochado y una actitud absurdamente tradicionalista, que tienen como resultado el rechazo de los americanismos<sup>8</sup>. Contrariamente, poco se ha reflexionado sobre las fricciones que ocasionó el registro de los quechuismos en el diccionario académico. Es un asunto que preocupó particularmente a nuestro autor, como lo expresa, con el énfasis y la ironía que le eran habituales, en sus *PL*:

Tratándose de quichuismos valdría más que en el Diccionario no se consignasen, si ha de persistir la Academia en aceptarlos con cargo de reforma ortográfica, como ha hecho con nuestras voces *quechua, cachua, cachapari, jora...* Desde que ninguno de los señores académicos ha vivido en los pueblos sudamericanos donde predomina el quechua, y por consiguiente aprovechado la oportunidad para estudiarlo, mal podemos acatar imposiciones antojadizas. No se puede legislar sobre lo que se desconoce. Si así se teje, es mejor que se deje (IX).

Con el análisis de las críticas de Palma a la Academia en materia de quechuismos, busco tener una mejor comprensión del tratamiento lexicográfico de las voces indígenas en nuestro autor y, ulteriormente, un acercamiento a la manera en que Palma concibe la normatividad a que deberían estar sujetas estas palabras, tema por cierto de particular relevancia en el siglo XIX americano en que se escribieron los primeros diccionarios de *-ismos* y en que, en general, el desarrollo de la conciencia reflexiva americana sobre la lengua española es singularmente nutrido. Para Lara, la normatividad lingüística se constituye sobre la base de valoraciones

<sup>8</sup> El punto más álgido de las disputas ocurrió en las aludidas juntas madrileñas (1892-1893). Las intervenciones de Palma registradas oficialmente en las actas se publicaron hace varios años (Academia Peruana de la Lengua, 1985). El asunto ha sido tratado, desde distintas perspectivas y propósitos, principalmente, por De la Torre (2014), Moreano (2003) y Hildebrandt (2003).

producidas por la reflexión sobre la lengua que las comunidades lingüísticas hacen en el transcurso de su desarrollo histórico. Tal reflexión orienta la lengua “hacia el futuro, ofreciendo un principio de calidad de los usos [...] y una normatividad que garantice inteligibilidad y la conservación” (2009: 37-38). Vuelvo más adelante sobre esto en el apartado 4.

Asimismo, de modo particular, una cala en el examen del tratamiento definitorio que Palma les da a las voces marcadas como quechuas nos permitirá evidenciar un comportamiento paradójico en el proceder palmiano, que contrapone, de alguna manera, su discurso a su práctica (apartados 4 y 5).

Hemos puesto la atención, primeramente, sobre todas las palabras que Palma marca como quechuas en *NA* y *PL*, independientemente de si estas efectivamente lo son o no. Encontramos 53 voces así señaladas (con la indicación *del quechua*) en *NA* (lista 1, abajo) y 57 en *PL* (lista 2, abajo). Como se puede ver a continuación, varios de los lemas se retoman de un trabajo a otro, lo que se explica naturalmente porque no fueron incluidos en el diccionario después de los pedidos formulados en *NA*. En tales casos, los contenidos de las entradas se repiten solo parcialmente: *PL* trae enmiendas, precisiones y ajustes, como es de esperarse. Marco en negrita las palabras que traen críticas correctivas esgrimidas por nuestro autor. En el análisis de estas me detengo en el apartado 3.

Procedo aquí filológicamente, apoyado en la lectura de distintos textos que selecciono por su adyacencia a las críticas palmianas (diccionarios académicos, repertorios léxicos del siglo XIX, textos historiográficos y vocabularios coloniales). Ello me permite ensayar una interpretación de los comentarios críticos en función de su desarrollo, previo o posterior, en textos distintos y del señalamiento de sus motivaciones cuando estas son determinables. La tarea interpretativa parte, en este sentido, de lo que Oesterreicher (2002) llamó *recontextualización del texto*, como requisito metodológico insoslayable en cualquier aproximación histórica a la interpretación de un discurso. Intento así elaborar una comprensión situada de las críticas y los errores que atribuye el escritor peruano a la Real Academia Española.

1. Amancay	8. <b>Cachapari</b>	15. Concho
<b>2. Anaco</b>	9. Cacharpas	16. Coronta
3. Apacheta	10. Cachua	17. Coto
4. Arirumba	11. Cachuar	18. Curcuncho
5. Asorocharse	<b>12. Cancha</b>	19. Chamico
6. Avinca	13. Cocaví	20. Charango
7. Airampo	14. Cochayuyo	21. Charqui
22. Chaquira	33. Huaca	44. PUCHO
23. Chingana	34. Huacatay	45. Puna
24. Choclo	35. Huasca	46. Puquio
25. Chuchoca	36. Humita	47. Quena
26. Chuño	<b>37. Jora</b>	48. Quinchar
27. Chupe	38. Máchica	49. Quinua
28. Chupo	39. Minga	50. Quipe
29. Chuquisa	40. Ocosial	51. Quipucamayo
30. Garúa	41. Paco	52. Quirquincho
31. Gua!	42. Panca	53. Soroche
32. Guagua	43. Pirca	

Lista 1. Palabras con indicación *del quechua en NA*

1. Amancay	20. Cercuncho	39. Minga
2. Anaco	21. Chamico	40. Ñizca
3. Apiri	22. Charqui	41. Pallar
4. Apunarse	23. Chimbador	42. Panca
5. Arirumba	24. Choro	43. Porongo
6. Asorocharse	25. Choclo	44. Pucho
7. Avinca	26. Choloque	45. Puna
8. Ayrampo	27. Chuchoca	46. Puquio
<b>9. Cachapari</b>	28. Chuño	47. Puquial
10. Cacharpas	29. Chupe	<b>48. Quechua</b>
<b>11. Cachua</b>	30. Chupo	49. Quinchar
12. Cachuar	31. Guarango	50. Quinua
<b>13. Cancha</b>	32. Huacatay	51. Quipe
14. Cocaví	33. Huaico	52. Quipucamayo
15. Cochayuyo	34. Huaro	53. Sango
16. Coucho	35. Huairuro	54. Soroche
17. Coronta	36. Huamanrripa	<b>55. Yanacón</b>
18. Coto	37. Jora	56. Yapa
19. Cuy	<b>38. Llama</b>	57. Zapallo

Lista 2. Palabras con indicación *del quechua en PL*

### 3. QUECHUISMOS CON COMENTARIO CORRECTIVO

Son cuatro las palabras que traen comentarios correctivos en *NA* (*anaco*, *cachapari*, *cancha* y *jora*) y seis en *PL* (*cachapari*, *cachua*, *cancha*, *llama*, *quechua* y *yanacón*). Me detengo en todas ellas, que esgrimen críticas a las definiciones y/o discrepancias ortográficas.

A propósito de *anaco*, indica Palma que hay un error en la definición académica y ofrece dos voces equivalentes (no propiamente una definición alternativa).

- (1) ANACO—(Del quechua) La Academia dice que es un peinado de las indias de sud—América. La definición académica es errónea. El

anaco es la pollera o falda que usan las indias —Cusma, es la camisa— Liclla, es la manta (*NA*).

Efectivamente la edición académica de 1884 (*DRAE* 1884)<sup>9</sup> trae, marcada para Ecuador, la voz definida como: ‘Peinado de las indias que consiste en una sola trenza fajada estrechamente y que cae por la espalda’. Nótese, de paso, que el reclamo de Palma en *NA* incluye otras informaciones que escapan a las expectativas iniciales que genera el lema principal *anaco*. Así pues, los sublemas *cusma* y *lliclla* resultan ajenos a la entrada en cuestión. Su presencia quizás se deba a que Palma pretendía que estas dos últimas voces sean registradas también en el diccionario académico<sup>10</sup>. El tradicionista retoma *anaco* en *PL* con algunos ajustes en la entrada. El tono del reclamo se muestra, esta segunda vez, algo menos cortés que en *NA* y la información sobre *cusma* y *lliclla*, en principio impertinente para el propósito principal, resulta obviada.

(2) Anaco — (Del quechua.) La definición de esta palabra en el Diccionario es completamente falsa. El *anaco* no es el peinado de las indias sino el *brial* o *pollera* (*PL*).

La corrección del diccionario académico llega en 1914.

(3) Anaco. (del quichua *anacu*) Tela que a modo de manteo rodean a la cintura las indias de Ecuador y Perú, y les cubre hasta la rodilla por lo menos (*DRAE* 1914).

La voz en cuestión había sido considerada, varios años antes, por Vicente Salvá (1846)<sup>11</sup>, quien la marca como peruana y la define como un vestido:

(4) Anaco. m. Per. Vestido pintado con que se cubren las indias la cintura hasta los pies.

<sup>9</sup> Los diccionarios académicos se refieren en el cuerpo del texto por las siglas habituales (*DRAE= Diccionario de la Real Academia Española*) y el año de edición. Los diccionarios manuales se consignan como *DM*. Todas las informaciones de los diccionarios académicos han sido obtenidas de la consulta del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, disponible en línea <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>, que citamos entre las referencias bibliográficas finales.

<sup>10</sup> Ninguna de las dos lo estaba en la edición de 1884. El primer registro académico de *cusma* es en *DM* 1927; el de *lliclla*, en *DM* 1984.

<sup>11</sup> Tomo la información del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, disponible en línea <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>, citado en las referencias bibliográficas.

Igualmente la encontramos en el *Diccionario de Peruanismos* de Juan de Arona. El autor peruano la trae, al igual que Salvá, correctamente definida. La confusión del *DRAE* (1884) debe haberse originado en otro lugar.

- (5) Anaco. —Manto de las indias de la Sierra; quichua *anacu* (Arona 1883).

Carlos Tobar (1900) insiste en la denuncia que Palma había hecho en los *NA* de 1896. Desde la primera edición de *Consultas al diccionario de la lengua*, el autor ecuatoriano señala que se trataría de “un *quid pro quo* [...] chistoso [...] en que incurre la Academia al atribuir a *anaco* [el vestido, la falda] la definición correspondiente al *guango* [la trenza] de las indias” (1900: VI)<sup>12</sup>. No hay modo de saber qué exactamente (¿alguna leve semejanza fonética?) habría motivado el *quid por quo*.

La voz *cancha* está registrada desde el *DRAE* 1852, definida como ‘Maíz o habas tostadas que se comen en el Perú’. Con algunos cambios y adiciones, esa definición se mantiene hasta el *DRAE* 1914, a pesar del alegato de Palma quien señalaba tanto en *NA* como en *PL* que se trata solamente de maíz tostado y no de habas.

- (6) CANCHA—(Del quechua) Maíz tostado y no habas tostadas, como dice el Diccionario— También llamamos cancha al local en que se lidian gallos y al destinado para carreras hípicas (*NA*).

Junto con el reclamo por la definición en cuestión, incluye Palma en la misma entrada información semántica sobre el homónimo *cancha*. La posterior consideración de la voz en *PL* prescinde de esta última información.

Cancha — (Del quechua) el Diccionario define que es maíz o habas tostadas. No hay verdad en la definición: la *cancha* es simplemente maíz tostado (*PL*).

Los diccionarios académicos muestran enmiendas en la entrada desde su primer registro, como decíamos, en 1852. Además de la corrección del lugar en que se consume el producto (*DRAE* 1869), el suplemento del *DRAE* (1899) incorpora, como una segunda acepción, informaciones semánticas sobre el homónimo *cancha* (con el sentido de ‘campo de juegos diversos’)

<sup>12</sup> Véase las informaciones que ofrece el *Fichero General de la Lengua Española* (s.v. *anaco*), disponible en <<https://apps2.rae.es/fichero.html>>.

a la que Palma había aludido secundariamente en *NA*. Seguramente por eso prescinde nuestro autor del sublema en *PL*.

- (7) Cancha. f. Maíz o habas tostadas que se comen en el Perú (*DRAE* 1852).
- (8) Cancha. f. Maíz o habas tostadas que se comen en la América del Sur (*DRAE* 1869).
- (9) Cancha. f. (del quechua *camcha*, maíz tostado) Maíz o habas tostadas que se comen en la América del Sur (*DRAE* 1899).
- (10) Cancha. f. [...] || Local destinado al juego de pelota, riñas de gallos, etc. (*DRAE* 1899, suplemento).

El *DRAE* (1914) abre una entrada independiente para cada una de las voces, presentadas ahora más claramente como palabras homónimas y no como dos acepciones de una sola voz. Nótese que no se atribuye un étimo común a las dos palabras, como sí había quedado sugerido en el agregado del suplemento de 1899.

- (11) Cancha. f. (del quechua *camcha*, maíz tostado) Maíz o habas tostadas que se comen en la América del Sur (*DRAE* 1914).
- (12) Cancha. f. (Voz quichua) Local destinado al juego de pelota, riñas de gallos, u otros usos (*DRAE* 1914).

El *DRAE* (1925) acoge la enmienda central que pedía Palma agregando una nueva acepción específica del Perú, la segunda.

- (13) Cancha. f. (del quechua *camcha*, maíz tostado) Maíz o habas tostadas que se comen en la América del Sur. 2. Perú. Maíz tostado.  
// Blanca. Perú

La información de ‘cancha blanca’, señalada también para el Perú atiende probablemente a las informaciones que daba Arona.

El maíz tostado.[...] Cuando por la acción del fuego, y ser un maíz especial, el grano ha reventado completamente hasta volverse del revés y tomar un color blanco albo, y una forma esponjada, se le denomina «cancha blanca» y en España «palomitas», nombre mucho más poético y significativo (Arona 1883, s.v *cancha*).

Reclama Palma, por otra parte, que la voz *yanacón*, a se define equivocadamente.

- (14) Yanacón, a — (Del quechua) Persona a quien el propietario de un fundo rústico arrienda, para que lo cultive, un lote de terreno. La

definición que de esta voz trae el Diccionario es falsa. Se ha confundido al mitayo con el yanacón. (*PL*)

Los diccionarios académicos de 1899 y 1914 registran:

- (15) Yanacona. (voz quechua) adj. Dícese del indio que estaba al servicio personal de los españoles en algunos países de la América Meridional (*DRAE* 1899, 1914).

Nótese, por lo pronto, que el lema que Palma registra es *yanacón* (masculino), además de que señala la posibilidad de flexionar *yanacona* (para el femenino), mientras que el *DRAE* (1899, 1914) trae *yanacona*, especificado como adjetivo y sin indicación de género. No se detiene en destacar esa diferencia nuestro autor. La variante que prefiere Palma corresponde, como se puede deducir, a un reanálisis de *yanacona* (forma históricamente previa, como se verá) en función de la morfología del castellano, que asocia la *-a* final a la flexión femenina.

En cuanto a la definición que Palma reclama equivocada a la Academia porque se habría confundido con la de *mitayo*, cabe decir que la descripción del *DRAE* calza, sin embargo, perfectamente con el testimonio de las crónicas coloniales, como lo pone en evidencia Rubio (2019). De hecho, el Inca Garcilaso se refiere a los *yanaconas* como ‘ciertos indios criados de españoles’ (Garcilaso 1985 [1609]: 205). En la misma dirección, apuntan los diccionarios del quechua colonial, que identifican al *yanacuna* como ‘criado’ (Anónimo 1951 [1586], s.v. *criado*); (González Holguín 1952 [1608], s.v. *criado*).

Tanto las diferencias formales (que no declara) como semánticas, sobre las que Palma esgrime su reclamo, se pueden entender mejor si tomamos en consideración los comentarios de Arona a propósito de la voz, que nos proporcionan una aclaración indirecta del asunto al identificar dos acepciones para la palabra en cuestión.

- (16) Yanacona. Masculino. Lo mismo que otras muchas voces quichuas históricas, la presente tiene dos valores: uno antiguo [...] otro moderno, adulterado o degenerado [...] En los días de los virreyes se llamaban *yanaconas* los indios destinados al servicio; hoy damos este nombre en las haciendas de la costa a los indios serranos que se acomodan en ellas de acuerdo con el dueño para cultivar una parte del terreno bajo ciertas estipulaciones (Arona 1883).

En cuanto a la forma de la voz, Arona registra el lema *yanacona* con la indicación de masculino. El sentido antiguo que reporta es, como salta a la vista, el que describe la Academia; el moderno, el que exige Palma. Como

en otros casos, que veremos en adelante, el registro académico privilegia la acepción histórica. El *DRAE* de 1925 atiende al pedido de Palma. Se registran en esta edición las dos acepciones, la segunda marcada más específicamente para Bolivia y Perú. También se incorpora la variante *yanacón*, con marca de género masculina y con una remisión a la segunda acepción de *yanacona*.

- (17) Yanacón. m. Perú. Yanacona, 2da. Acep. (*DRAE* 1925).  
(18) Yanacona. (voz quichua). adj. Dícese del indio que estaba al servicio personal de los españoles en algunos países de la América Meridional // 2. Bol. y Perú. Indio que es aparcero en el cultivo de una tierra (*DRAE* 1925).

En otros casos, Palma corrige también la escritura de los quechuismos. Es el caso de *cacharpari*, que denuncia en sus dos trabajos lexicográficos.

- (19) CACHARPARI—(del quechua) La Academia, en la última edición del Diccionario, ha admitido la voz; pero figura mal escrita. La palabra no es *cachazpari* sino *cacharpari* (*NA*).

Ya había aludido al asunto el tradicionista en el prólogo de *NA*, titulado *Antecedentes y consiguientes*.

[...]en la última edición del Diccionario, vimos consignado el peruanismo *cachazpari*, en vez de *cacharpari* y *sora* en lugar de *jora*, resultando dos hijos desconocidos para sus legítimos padres. Ser académico no es ser infalible ni omnisciente (*NA*, 7).

También menciona el asunto Palma en una de sus tradiciones, titulada *La victoria de las camaroneras* y publicada inicialmente en el año 1896, donde, al pasar y con tono socarrón, le hace un guiño a la ortografía que registra la academia para la voz:

Añade la tradición [...] que Veremunda, para celebrar el triunfo de sus protegidas, dio un *cachazpari*, como dice el nuevo Diccionario de la Lengua, en Amancaes, con mucho de arpa, cajón y guitarra, y copas de alegría líquida (Palma 1961: 532)

Años después reitera la denuncia ortográfica y agrega además que la definición es inadecuada.

- (20) Cacharpari —(del quechua) Figura el vocablo en el último Diccionario, pero alterado en su ortografía. La palabra no es *cachazpari* sino *cacharpari*. Además, la Academia la define como 'convite nocturno'. El *cacharpari* es, precisamente, matinal (*PL*).

Ciertamente así estaba definida y escrita la voz desde 1884 en el diccionario:

- (21) Cachazpari. (Perú) Convite nocturno que por despedida se ofrece al que va a emprender un viaje (*DRAE* 1884, 1899).

La edición académica de 1914 corrige la ortografía del lema, en concordancia con el reclamo de Palma, como se puede ver.

- (22) Cacharpari. Convite que por despedida que se ofrece al que va a emprender un viaje (*DRAE* 1914).

Se cambia igualmente la definición, pero no en el sentido que Palma había señalado. No solo no se especifica el carácter matutino de la celebración sino que se omite, más bien, cualquier información sobre el momento en que ocurre la fiesta.

En una lista de palabras enviadas por Palma a la Academia, con fecha de 1876, es decir, muy tempranamente, dos décadas antes de la aparición del primero de sus trabajos lexicográficos publicados, encontramos que Palma ya se había interesado por la palabra, aunque su opinión respecto del punto en discusión era otra, pues había definido *cacharpari* como ‘convite nocturno’:

- (23) Cacharpari. (quichua). Convite nocturno que por despedida se ofrece al que se va a un viage (Palma 1876)<sup>13</sup>.

En este mismo sentido había opinado, por cierto, también Juan de Arona.

- (24) Cacharpari. Fiesta nocturna, jarana de festejo que se da en obsequio de alguno [...] (Arona 1883).

Las *Papeletas lexicográficas* (1903) denuncian la incorrecta ortografía de *cachua*:

- (25) Cachua — (Del quechua.) Baile popular de los indios en el Perú, Bolivia y Ecuador. Figura esta voz en la última edición del Diccionario, pero acentuada en forma que la desconocemos.[...] Valdría más que hubiera dejado el vocablo en el Limbo (*PL*).

Más críticamente que en otros casos, señala el tradicionista que “La Academia, autocráticamente, ha resuelto que escribamos y pronunciemos *cachúa*” (*PL*, s.v. *cachua*). Las ediciones del diccionario académico de

<sup>13</sup> Se trata de la lista mencionada en la nota 7.

1899 y 1914 registran efectivamente *cachúa*. La corrección se hace en la edición de 1925. No hay manera de saber, al menos por el fichero general de la Academia, de dónde vendría el error. Nótese, de paso, que la Academia incurre en un error muy similar al registrar el nombre la lengua andina, quechua, como *quechúa*. Vuelvo más adelante sobre esto.

A propósito de *jora*, reclama Palma que se haya registrado con *s*, como *sora*.

- (26) JORA—(Del quechua) El maíz preparado para hacer chicha— El Diccionario trae, en tal acepción, la palabra *sora* tan desconocida en América como el *cachazpari* de que ya hemos hablado (*NA*).

La comparación con *cachazpari* sugiere que la diferencia entre *sora* y *jora* sería estrictamente ortográfica. Veremos, sin embargo, que no es así. En las *Papeletas* de 1903, reitera Palma la indicación:

- (27) Jora — (Del quechua.) El maíz preparado para elaborar la chicha. El Diccionario trae la voz *sora*, completamente desconocida en América (*PL*).

Históricamente, hay que precisar que la voz registra variantes. No solo por lo que toca a su registro lexicográfico. El jesuita José de Acosta, a fines del XVI, se refiere a una cerveza hecha con maíz fermentado llamada *sora* “prohibida por ley y por los daños que trae emborrachando bravamente” (1987 [1590]: 255). El Inca Garcilaso precisaba, por su parte, que los indios: “Echan la sara (maíz) en remojo, y la tienen así hasta que echa sus raíces entonces la muelen toda como está, y la cuecen en la misma agua sin otras cosas, y colada la guardan hasta que se sazonan [...]. llámanle... en otro lenguaje *sora*” (1985 [1609]: 172). Nótese, de paso, que el Inca no identifica la voz como quechua.

En cuanto su registro lexicográfico, Arona (*s.v. jora*) indicaba la presencia de *sora* en los años coloniales:

- (28) Jora. No es más que el maíz hecho germinar, brotar o nacer para que se preste al efecto de hacer chicha; por lo que el vocablo casi solo se oye en esta frase chicha de jora.[...]acaso en los días del coloniaje se pronunciaba *sora* pues en los libros de esos días hemos leido chicha de *sora* (Arona 1833).

El registro lexicográfico académico inicia en 1803.

- (29) Sora. f. Bebida que se usa en el Perú, y se compone de maíz puesto en remojo hasta que brote, y molido después se cuece en agua y se deja en infusión (*DRAE* 1803).

Esta definición se mantiene igual hasta 1884 inclusive. En las ediciones de 1899 y 1914, se le atribuye un origen quechua a la voz. No se acoge el reclamo de Palma. El lema sigue siendo *sora*, con *s.*

- (30) Sora. (voz quechua). f. bebida alcohólica que hacen en el Perú con maíz fermentado en agua. (DRAE 1899, 1914).

Desde la edición de 1925, se marca la voz como uso antiguo. Se señala además un origen aimara y se establece la relación con *jora*. Así persiste el registro académico hasta el DRAE (1956). En posteriores ediciones, se hacen enmiendas en la definición.

- (31) Sora. (Voz aimará) f. ant. Jora. (DRAE 1925).

La definición actual que ofrece el *DLE* (2014) indica igualmente el origen aimara y marca la voz como en desuso. Ello coincide con los estudios históricos más modernos llevados a cabo por Cerrón-Palomino (2008). La voz *sora* es aimara en su origen, si bien con un significado originariamente distinto. Debió de haber convivido con *jora*, forma quechua que también pasa al español en la época colonial. Las intuiciones de Arona iban en la dirección correcta, también las de Garcilaso, previamente. No así las de Palma, ni los despistes que este autor le atribuye a la Academia.

A propósito de *llama*, indica Palma en las *Papeletas* (1903) que el género atribuido al nombre de origen andino es incorrecto. No está exenta de ironía la denuncia del escritor peruano.

- (32) Llama — (Del quechua) — ¿Porqué la Academia, en su Diccionario, da el género masculino a esta rumiante de sud-América? Para todos los cronistas de Indias y para todos los peruanos, el vocablo fue siempre femenino. El siglo XX nos ha traído la novedad de cambiar el artículo a un utilísimo e inofensivo animal de carga que tiende ya a desaparecer, ofendido acaso por la innovación lexicográfica. A este paso la vicuña será pronto el vicuña (*PL*).

El origen del error se debe a un descuido inicial que se transmitió, convertido en error, en varias ediciones del *DRAE*. La edición de 1817 trae el primer registro académico de *llama*. Se marca la voz correctamente como femenina.

- (33) llama. s. f. cuadrúpedo indígeno de la América meridional [...] (DRAE 1817).

La siguiente edición, de 1822, suprime las indicaciones categoriales y de género, de manera que queda como se muestra en la cita:

- (34) lama. cuadrúpedo indígeno de la América meridional[...] (*DRAE* 1822).

Es la formulación definitoria ‘cuadrúpedo indígeno’ (masculina), ligada a la ausencia de la marca de género del *DRAE* 1822, la que causa el error en la edición siguiente, pues induce al lexicógrafo encargado de la revisión a restituir el género del nombre *llama* en masculino, guiado presumiblemente por la definición así expresada.

- (35) llama. m. cuadrúpedo del género del camello[...] (*DRAE* 1832).

Desde la edición del 1832 se transmite el error hasta la de 1914, inclusive. Se hacen revisiones y cambios en la entrada entre 1884 y 1914, pero persiste la marca masculina. En el *DRAE* de 1925 se hace la corrección.

- (36) llama. (voz quichua) f. mamífero rumiante[...] (*DRAE* 1925).

Cabe anotar que Arona había especificado el género femenino para la voz.

- (37) Llama. Femenino. Cuadrúpedo lanígero peculiar de los Andes[...] (Arona 1883).

Quizás la precisión se deba al error del diccionario académico. De hecho, tales especificaciones no son regulares en el *Diccionario de Peruanismos*. Sea o no que Arona haya identificado el error del diccionario, sí comenta que: “no faltará español que lo haga masculino, cosa chocante para nosotros” (Arona 1883, s.v. *llama*).

#### 4. LA LENGUA DE AMÉRICA, AUTORIZACIÓN Y ALGUNA PARADOJA

El nombre *quechua* aparece en las ediciones académicas de 1884 y 1899 como *quechúa*. También tildada se registra la variante *quichúa*. La enmienda académica llegaría en 1914. El criterio correctivo que ensaya Palma es la autoridad que emerge de la tradición escrita, en particular la de los cronistas de América. De este modo, bajo la entrada *quechua*, se señala “desde los tiempos de Pizarro, todos los cronistas han escrito y pronunciado *quechua*” (*PL*, s.v.). De manera reiterada, Palma ofrece documentaciones de los quechuismos en crónicas americanas, más allá de que se esté apuntando o no un presunto error académico. El recurso funciona, en un sentido más

amplio, también como una justificación de la inclusión de las voces en el diccionario. Las palabras de origen indígena se presentan como parte de la historia del español americano. Ocurre así en el caso de *huaca*, por ejemplo, para el que se dice “en muchas crónicas de indias se halla la voz” (*PL*, s.v.). También se trata de echar mano algunas veces, como se vio, de un criterio correctivo que orienta un modo de uso, como se deduce de la entrada *llama* sobre la que se señala que la voz es femenina “Para todos los cronistas de Indias” (*PL*, s.v.).

De modo más específico, entre las autoridades de las palabras quechucas, se encuentra respaldo en la voz del Inca Garcilaso, por cierto, autoridad en el diccionario académico, desde la primera edición del *Diccionario de Autoridades* (Garatea 2013). Así pues, a propósito de *quipucamayo*, se destaca que “lo traen Garcilaso y otros historiadores” (s.v.). También recurre Palma a otras figuras literarias americanas, como es el caso del dramaturgo costumbrista Manuel Ascencio Segura (quien también autoriza varias voces en el diccionario de Arona de 1883). Sobre la voz *cachapari*, señala don Ricardo “Véase la comedia de Manuel Segura, el Bretón limeño, titulada *El cachapari*” (s.v.).

Buena síntesis del proceder de nuestro autor en esta materia encontramos en el siguiente pasaje de *PL*, tanto por lo que concierne a la atención al uso histórico como a la autorización literaria:

En materia de limeñismos (y hasta de peruanismos y quichuismos) he cuidado de consagrar papeleta solo a aquellos que cuentan con siglos de existencia, lo que hace ya imposible su desaparición en el lenguaje peruano y que sin escrúpulo han sido empleados por los más cultos escritores sudamericanos (*PL*, VII).

Pero volvamos al comentario correctivo que ensaya Palma para quechua en *PL*. Resulta particularmente encendido, además de ilustrativo de alguna paradoja de interés.

(38) Quechua — Negamos a la Real Academia derecho para alterar la pronunciación de esta palabra exclusivamente americana[...] (*PL*).

No es casualidad la mención de América. La posición de Palma en sus dos trabajos lexicográficos es la de americano (Holguín 2001). Desde allí construye un lugar de enunciación. *Americanismo* es el término que prefiere largamente antes que *peruanismo*. Con ese término, inclusive, titula el primero de sus trabajos, los *NA*, en cuyos preliminares nos encontramos con este pasaje, de prosa rítmica y apasionada:

Hablemos y escribamos en americano; es decir, en lenguaje para el que creemos las voces que estimemos apropiadas a nuestra manera de ser social, a nuestras instituciones democráticas, a nuestra naturaleza física. Llamemos, sin temor de hablar o de escribir mal, *pampero* al huracán de las pampas, y conjuguemos sin escrúpulo *empaparse*, *asorocharse*, *apunarse*, *desbarrancarse* y *garuar*, verbos que en España no se conocen, porque no son precisos en país en que no hay pampas, ni soroche, ni punas, ni barrancos sin peñas, ni garúa[...] Creemos los vocablos que necesitemos crear, sin pedir a nadie permiso y sin escrúpulos de impropiedad en el término. Como tenemos pabellón propio y moneda propia, seamos también propietarios de nuestro criollo lenguaje (*NA*, 12).

El nosotros americano que se hace aquí evidente, y que se puede identificar igualmente en el contenido de las entradas de *NA* y *PL*, se expresa en modos lingüísticos específicos, ligados como puede verse a una dimensión social, política y geográfica (Ezcurra Rivero y Huisa Téllez, en prensa). Hay que recordar, en este sentido, el contexto de formación nacional, indesligable del espíritu romántico propio de Palma (Cisneros 2006), en que se publican estos trabajos. De este modo, los errores y omisiones que Palma atribuye a la Academia a propósito de las voces de origen quechua se formulan, en términos discursivos, desde su posición de americano, vinculada a una nación y un territorio específicos: “¿Porqué la Academia [...] da el género masculino a esta rumiante de **sud-América**?” (*s.v. llama*, *PL*, mi énfasis).

Desde esta consideración podemos entender también la formulación de las definiciones de las siguientes voces de origen andino:

- (39) Asorocharse. “sufrir del soroche **en las cordilleras andinas**”
- (40) Soroche. “acomete a los viajeros **en las cordilleras andinas**”
- (41) Apunarse. “malestar propio **de las frigidísimas punas andinas**”
- (42) Huaiaco. “masa [...] **de las alturas de los Andes**[...]no hay voz castellana equivalente” (en todos los casos, mi énfasis).

Se trata también, desde luego, de un modo de formular la definición propio de quien redacta para un lector europeo. Se define las palabras como propias de un allá en América, de un allá en los Andes, ambos lugares concebidos como distintos de aquel en que se representa al receptor del diccionario. Nótese, por cierto, cómo esto se opone al “nosotros americano” que formula Palma desde los *NA*. Y ciertamente también al reclamo acalorado que le hace a la Academia por lo que ortográficamente “ha hecho con **nuestras voces quechua, cachua, cachapari, jora** [...]” (mi énfasis).

Es decir que “lo nuestro”, alguna dimensión de “lo americano” y “lo andino” pertenecen, paradójicamente, desde la perspectiva en que se formulan las definiciones, a un allá.

## 5. CIERRE

La perspectiva asumida en este trabajo, concentrada en las críticas que esgrime Palma al registro académico de los quechuimos, ha resultado de utilidad en dos sentidos. En primer lugar, indagar en los errores que Palma le atribuye a la Academia es una manera de evidenciar sus propios criterios correctivos. El señalamiento de errores desde la posición argumentativa que elabora Palma, es decir, desde el intento por defender la inclusión de voces de América en el diccionario, no se queda solo en la indicación de la presunta equivocación académica sino que puede ir acompañado del juicio que enmienda lo presuntamente incorrecto. De este modo, se ponen en evidencia algunos de los criterios normativos de nuestro autor. Más allá de que haya llevado o no la razón en cada discusión específica, la tradición escrita del registro de los quechuismos, refrendada además siempre que se puede por la autoridad de usuarios prestigiosos, guía los juicios de Palma. Como no sorprende, un valor central en la tradición hispánica, asociado a la práctica uniforme de la escritura conforme el modelo de los buenos usuarios. Señala Lara que uno de los valores compartidos por toda la comunidad hispánica es el de la unidad lingüística<sup>14</sup>. Palma ciertamente sostiene en él parte de la normatividad que promueven sus trabajos lexicográficos. Pero lo singular y más relevante de nuestro autor, como hemos tenido oportunidad de ver, es que tal normatividad emerge también desde la práctica americana, que defiende decididamente.

En segundo lugar, cabe destacar una dimensión de Palma que se ha evidenciado como particularmente paradójica. Nuestro autor elabora un discurso de reivindicación americana, provisto de resonancias nacionalistas. Las palabras de América movilizan, en la elaboración palmiana que hemos

<sup>14</sup> La normatividad hispánica se apoya, según este autor, en al menos “dos valores compartidos por todas nuestras comunidades: el de la unidad de la lengua y el del reconocimiento de las tradiciones verbales populares” (Lara 2009: 100). Ambos los encontramos en Palma de un modo singular que requiere aclaraciones. En este trabajo, hemos podido evidenciar el primero.

podido comentar, un contenido territorial, político y social, que se condensa en un nosotros americano. Esa posición americanista se desdibuja, de cierta manera y de modo involuntario, en la perspectiva supuesta en las formulaciones definitorias, que sitúan las cosas de América en un allá, distinto de la posición del lector proyectado para diccionario. Naturalmente que este asunto no se puede comprender del todo si no lo vemos desde la consideración de la diferencialidad pretendida por los trabajos léxicos del siglo XIX americano y, en un sentido más amplio aún, desde la figura compleja y paradójica de muchos hombres americanos de ese tiempo, herederos de una cultura lingüística hispánica, que reconocen y valoran como suya. Pero que, por otro lado, no siempre terminaron de sentirse dueños del destino de su propia lengua, que ya llevaba cuatrocientos años de andadura americana.

#### FINANCIAMIENTO

Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto 637, Lengua y nación en la primera lexicografía del español del Perú, financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA. 1985. Intervenciones de don Ricardo Palma en la Real Academia Española, en el año de 1892. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* 20: 47-64.
- ACOSTA, J. 1987 [1590]. *Historia natural y moral de las Indias*. Historia 16.
- ANÓNIMO 1951 [1586]. *Vocabulario y phrasis en la lengua general de los indios del Perú, llamada Quichua*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- ARONA, J. 1883. *Diccionario de Peruanismos. Ensayo Filológico*. Librería Científica Francesa, J. Garland.
- ARRIZABALAGA, C. 2003. “Barbarismos” en las *Papeletas lexicográficas* de Ricardo Palma. *Revista de la Casa Museo Ricardo Palma* IV(4): 13-28.
- CARRIÓN, E. 1997. Los neologismos y americanismos de Ricardo Palma. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* 28: 119-123.
- CARRISCONDO ESQUIVEL, F. 2005. La crítica lexicográfica y la labor neológica de Miguel de Unamuno (a la luz de los comentarios de Ricardo Palma). *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno* 40: 13-29.

- CERRÓN-PALOMINO, R. 2008. *Voces del Ande. Ensayos de onomástica andina*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CISNEROS VIZQUERRA, L. J. 1982. Dos notas sobre Palma: americanismos y barroco. *Revista de la Universidad Católica* 11(12): 121-141.
- \_\_\_\_\_. 2006. Palma y su pasión lexicográfica. *Aula Palma* V: 103-110.
- \_\_\_\_\_. 2019. *Sobre Ricardo Palma*. Universidad Ricardo Palma.
- DE LA TORRE, M. 2014. Las ideas lingüísticas de Ricardo Palma en sus dos obras lexicográficas. *Boletín Hispánico Helvético* 23: 165-193.
- ESPEZÚA, D. 2017. *Las conciencias lingüísticas en la literatura peruana*. Lluvia Editores.
- EZCURRA RIVERO, Á. Y HUISA TÉLLEZ, J.C. (EN PRENSA). Los inicios de la lexicografía en el español del Perú. En D. Corbella (Ed.).
- GARATEA, C. 2013. El Inca Garcilaso, autoridad del español. En W. Oesterreicher y R. Schmidt-Riese (Eds.), *Conquista y conversión. Universos semióticos, textualidad y legitimación de saberes en la América colonial*, pp. 77-98. De Gruyter.
- GARCILASO DE LA VEGA, I. 1985 [1609]. *Comentarios reales de los incas*. Biblioteca Ayacucho.
- GONZÁLEZ HOLGUIN, D. 1952 [1608]. *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua qquichua o del Inca*. Imprenta Santa María.
- HILDEBRANDT, M. 2003. Prólogo. En R. Palma, *Papeletas lexicográficas*, pp. III-XLI. Academia Peruana de la Lengua.
- HOLGUÍN, O. 2001. Ricardo Palma y el 98: Cuba, Americanismo e Hispanismo. En E Hopkins (Ed.), *La ira y la quimera*, pp. 185-207. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- HUISA TÉLLEZ, J. C. 2021. «Antecedentes y consiguientes, de Ricardo Palma» (1896): comentario. En J. del Valle, D. Lauria, M. Oroño y D. Rojas (Eds.), *Autorretrato de un idioma: crestomatía glotopolítica del español*, pp. 295-304. Lengua de Trapo.
- LARA, L. F. 2009. *Lengua histórica y normatividad*. El Colegio de México.
- MOREANO, C. 2003. Americanismos en la obra de Ricardo Palma, *Revista de la Casa Museo Ricardo Palma* IV(4): 29-60.
- OESTERREICHER, W. 2002. Autonomización del texto y recontextualización. Dos problemas fundamentales en las ciencias del texto. En E. Hopkins (Ed.), *Homenaje. Luis Jaime Cisneros*, pp. 343-387. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PALMA, R. 1896. *Neologismos y Americanismos*. Carlos Prince.
- \_\_\_\_\_. 1903. *Papeletas Lexicográficas*. Imprenta La Industria.
- \_\_\_\_\_. 1949. *Epistolario*. 2 volúmenes. Editorial Cultura Antártica.
- \_\_\_\_\_. 1961. *Tradiciones Peruanas*. Aguilar.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. (S.F.). *Fichero General de la Lengua Española*, <https://apps2.rae.es/fichero.html>.
- \_\_\_\_\_. (S.F.). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE), <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllE>.
- RUBIO, L. F. 2019. Yanayaco, yanacona o yanakuna: el camino de una voz del español del Perú. En L. Andrade, Á. Ezcurra y C. Garatea (eds.), *Léxico y contacto de lenguas en los Andes*, pp. 55-75. Peter Lang.
- TANNER, R. 2002. Ricardo Palma ante la Real Academia de la Lengua, *Lexis. Revista de Lingüística y Literatura* 26: 493-508.
- TOBAR, C. 1900. *Consultas al Diccionario (lo que falta en el Vocabulario académico y lo que sobra en el de los ecuatorianos, quichuismos, barbarismos, etc.)*. Imprenta de la Universidad Central.
- WERNER, R. 2002. Die Amerikanismen-Glossare Ricardo Palmas. *Neue Romania* 25: 401-432.